



APRUEBA CÁMARA DE DIPUTADOS CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO

LA CÁMARA DE DIPUTADOS aprobó, en lo general y en lo particular, la minuta que crea la Comisión Nacional Antimonopolio, en sustitución de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), como parte del rediseño institucional derivado de la reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024.

Su integración será por 5 comisionados que permanecerán en su cargo de manera escalonada entre 2028 y 2032.

Con 323 votos a favor, 125 en contra y cero abstenciones en lo general, y 302 votos a favor, 113 en contra y cero abstenciones en lo particular, el dictamen fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Esta reforma implica cambios a las leyes federales de Competencia Económica y de Entidades Paraestatales.



Será un organismo público descentralizado con autonomía técnica. Especial

La iniciativa, presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, busca consolidar la rectoría económica del Estado bajo criterios de eficiencia, transparencia y honradez en la administración pública, y dar supremacía al interés público y social.

La Comisión Nacional Antimonopolio será un organismo público descentrali-

zado, con autonomía técnica y operativa, sectorizado en la Secretaría de Economía. Tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, y su función principal será garantizar la libre competencia y concurrencia en los mercados, así como prevenir y combatir prácticas monopólicas.

Entre sus facultades se incluyen realizar visitas de verificación, citar a declarar, solicitar documentos e información digital, e incluso requerir el apoyo de la fuerza pública para garantizar el cumplimiento de la ley. También podrá emitir opiniones sobre proyectos normativos que pudieran afectar la competencia.

La Comisión podrá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión e imponer medidas correctivas.

Claudia Bolaños